

EL LIBRO DE LAS MOCIONES

2015-2018

PODEMOS.
San Martín de la Vega

UND@S
Sí se puede!


izquierda unida

EL LIBRO DE LAS MOCIONES

INICIATIVAS DE SI SE PUEDE! SAN MARTIN DE LA VEGA EN LA LEGISLATURA 2015-2019

INDICE:

1. Introducción

2. Corrupción y Transparencia

1. Moción, por la cual se determina el régimen retributivo de la Corporación Municipal
2. Moción en relación a la paralización definitiva y reversión del proceso de privatización del Canal de Isabel II, y de configuración mercantil y generación de nuevo modelo mercantilizado, y la necesidad de establecer un nuevo modelo estructural y de gestión de la citada entidad
3. Moción, para la realización de una auditoria ciudadana
4. Moción para el cambio de nombre de la Calle Infanta Cristina.
5. Moción para la reprobación y cese o dimisión de la Concejala de Igualdad y la disculpa pública por la publicación de anuncios sexistas en la Web municipal de empleo
6. Moción para establecer una política de cuentas abiertas
7. Moción relativa a los contratos públicos dotándolos de criterios sociales y ecológicos y estableciendo transparencia y publicidad a los contratos menores,
8. Moción para la creación de una Comisión de Investigación sobre los contratos de este Ayuntamiento con la empresa Waiter Music.

3. Cultura y deportes

1. Moción relativa a la defensa del patrimonio cultural de San Martín de la Vega y los restos de la Batalla del Jarama
2. Moción para la apertura de las instalaciones deportivas de los colegios públicos fuera de horarios escolares.
3. Moción para luchar contra la desigualdad en el deporte.

4. Derechos y libertades

1. Propuesta, relativa al fomento de la participación ciudadana.
2. Moción, para la reprobación de la nueva Ley de Seguridad Ciudadana y Código Penal, más conocida como "Ley Mordaza".
3. Moción para la creación de un comité de derechos sociales
4. Moción ningún ser humano es ilegal,
5. Moción para garantizar los suministros mínimos de agua, electricidad y gas a los vecinos
6. Moción para la creación de un economato social
7. Moción para la creación de un servicio de comida a domicilio que se prestará los fines de semana y días no lectivos, destinado a garantizar la alimentación de los menores en situación de riesgo de exclusión social de nuestro municipio
8. Moción para luchar contra la violencia de género
9. Moción para visualización y mejora de la atención de los niños y niñas con alergias alimentarias en el municipio
10. Moción, para la lucha efectiva contra la violencia de género y garantizar la igualdad
11. Moción por un proceso constituyente hacia la Tercera República
12. Moción sobre Barreras cero
13. Moción sobre laicidad de las instituciones.
14. Moción, para la apertura de los comedores escolares en periodo vacacional

15. Moción, para la declaración de municipio opuesto al Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (TTIP).
16. Moción, para minimizar el impacto sobre la tranquilidad de los vecinos de los recintos feriales, carpas y demás eventos lúdicos
17. Moción, a favor de un proceso constituyente hacia la tercera república
18. Moción, de apoyo a la huelga feminista del 8 de marzo de 2018
19. Moción, en homenaje a la Segunda República y en defensa de la memoria histórica
20. Moción para defensa de la libertad de expresión y la democracia
21. Moción, para la eliminación de pintadas de contenido violento o de odio.
22. Moción de rechazo a la Sentencia contra La Manada

5. Educación

1. Moción relativa al cierre de las líneas en los CEIP Los Cerros Chicos y Clara Campoamor
2. Moción, para garantizar una educación pública de calidad
3. Moción en defensa del Colegio Cerros Chicos
4. Moción para garantizar la educación.
5. Moción, para dotar de bono de transporte gratuito a los estudiantes universitarios y de formación profesional del municipio

6. Medio ambiente

1. Moción para la protección, utilización y reversión de las usurpaciones de los caminos de nuestro municipio.
2. Moción para crear una comisión de trabajo para la implantación progresiva de residuos 0 como modelo alternativo de gestión de residuos municipales
3. Moción para impedir apertura de nuevas actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas en el caso urbano del Municipio
4. Moción con motivo de la propuesta de la Comunidad de Madrid de instalar una planta incineradora en la Mancomunidad del Sur.
5. Moción, contra la contaminación lumínica.
6. Moción para establecer el Sistema Euronet 50/50
7. Moción, para el ahorro en el consumo energético

7. Pensiones

1. Moción para la reapertura de la Residencia de la Tercera Edad
2. Moción, en defensa del sistema público de pensiones y de reducción de la carga impositiva a los pensionistas

8. Servicios públicos

1. Moción para el inicio de expedientes sancionadores a las empresas adjudicatarias de los contratos de limpieza viaria, recogida de RSU, gestión de punto limpio, mantenimiento de parques y jardines (LICUAS Y URBASER).
2. Moción, para dotar a San Martín de la Vega de un transporte público digno.
3. Moción para la devolución del 50% restante de la Paga Extra del 2012 a los Trabajadores Municipales.
4. Moción para la adecuación del Barrio de Villamontaña.
5. Moción, para la municipalización del servicio de abastecimiento de agua.

9. Vivienda y suelo

1. Moción para luchar contra los desahucios, garantizar una vivienda digna a las personas y medidas sancionadoras de los inmuebles permanentemente desocupados propiedad de entidades financieras y otras grandes empresas
2. Moción, sobre la modificación del Plan parcial del SAU D

10. Hacienda

1. Modificación de la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos por prestación de servicios.
2. Moción, para la modificación de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.

1. INTRODUCCIÓN

El 24 de mayo de 2015 los vecinos con su voto decidieron que el pleno municipal estuviera constituido por 9 representantes del PSOE, 5 representantes del PP y 3 representantes de Si se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega.

Entraba en el consistorio tres representantes de una fuerza política constituida por personas, de distintas filiaciones políticas y diversos movimientos sociales. Una fuerza sin ningún apoyo externo, con una financiación ínfima, pero con gran ilusión y un objetivo claro “llevar todas las luchas sociales, de la calle, a la institución”, hoy podemos con orgullo decir que este mandato lo hemos cumplido con creces, lamentablemente también podemos constatar que la fortaleza que surgió de las elecciones del año 2015 no ha sido suficiente para llevarlas a cabo.

Se abre un nuevo proceso que desembocara en las próximas elecciones municipales del año 2019, proceso que afrontamos desde la posición de ser la única alternativa política viable, la única opción de cambio de político. Durante esta legislatura hemos demostrado que somos la única fuerza con un proyecto político distinto para el pueblo, un proyecto basado en la participación ciudadana, la defensa de lo público, garantizar los derechos sociales y la igualdad.

Objetivo: ganar las elecciones municipales 2019

Para alcanzarlo iniciamos el proceso de creación de un programa de gobierno para San Martín de la Vega, iniciamos este programa con una recopilación de las iniciativas y propuestas presentadas en esta legislatura en los plenos municipales, todas ellas son fruto del trabajo de la asamblea Si se puede!, y nos sirven de base para la redacción del documento final.

2. CORRUPCION Y TRANSPARENCIA

1. MOCION POR LA CUAL SE DETERMINA EL RÉGIMEN RETRIBUTIVO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

- I. Establecer como retribución para alcaldía la cantidad de tres veces el salario mínimo interprofesional, establecido por el gobierno, en la actualidad 648,60 € (14 pagas) con la respectiva revisión en base a los cambios del mismo. Es decir un total de 1.945,80 € brutos mensuales (14 pagas) para el año 2015, con su correspondiente actualización anual.
- II. Establecer como retribución de los concejales en régimen de dedicación exclusiva la cantidad de dos veces y media el salario mínimo interprofesional establecido por el gobierno, en la actualidad 648,60 € (14 pagas) con la respectiva revisión en base a los cambios del mismo. Es decir, un total de 1.621,50 € brutos mensuales (14 pagas) para el año 2015, con su correspondiente actualización anual.
- III. Establecer como retribución de los concejales en régimen de dedicación parcial, el equivalente proporcional al porcentaje de su dedicación respecto a la cantidad de dos veces y media el salario mínimo sin pagas extra, en la actualidad 756,70 € (12 pagas) con la respectiva revisión en base a los cambios del mismo. Es decir, para los concejales con una liberación del 25% un total de 472.93€ brutos mensuales (12 pagas) para el año 2015, con su correspondiente actualización anual.
- IV. Establecer para los concejales sin dedicación exclusiva tanto del gobierno como de la oposición una retribución por hora efectiva de asistencia a plenos, comisiones de información o comisiones de gobierno, equivalente a dos veces y media el resultado de dividir el salario mínimo interprofesional diario por 8, en la actualidad 21,62 €/día con la respectiva revisión en base a los cambios del mismo, con un máximo de 200€ para los concejales de la oposición y un máximo de 400 € para los concejales con responsabilidades de gobierno.
- V. Establecer como dotación económica mensual a los grupos políticos con representación municipal, la cantidad fija de un tercio del salario mínimo interprofesional y la cantidad variable por representante electo de un tercio del salario mínimo interprofesional en su versión de doce pagas, en la actualidad 756,70 € (12 pagas) con la respectiva revisión en base a los cambios del mismo. Quedando estas asignaciones en la actualidad del siguiente modo:
 - a. Grupo municipal Partido Socialista Obrero Español con 9 representantes un total de 2.522,33€ al mes
 - b. Grupo municipal Partido Popular con 5 representantes un total de 1.513.40 € al mes
 - c. Grupo municipal Si se puede Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega con 3 representantes un total de 1.008,93 € al mes
- VI. Establecer que el régimen retributivo establecido en los apartados anteriores del presente acuerdo tendrá efectos desde la fecha de adopción del mismo por el pleno municipal, debiendo procederse en la próxima sesión plenaria a adoptar acuerdo de aprobación de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal, para adaptarlas al nuevo régimen retributivo.

2. MOCION EN RELACIÓN A LA PARALIZACIÓN DEFINITIVA Y REVERSIÓN DEL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN DEL CANAL DE ISABEL II, Y DE CONFIGURACIÓN MERCANTIL Y GENERACIÓN DE NUEVO MODELO MERCANTILIZADO, Y LA NECESIDAD DE ESTABLECER UN NUEVO MODELO ESTRUCTURAL Y DE GESTIÓN DE LA CITADA ENTIDAD.

- I. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a paralizar definitivamente el proceso de privatización del Canal de Isabel II, derogando los artículos 16 y 17 de la Ley 3/2008 de 29 de diciembre (Artículos 16 y 17), que posibilitaron dicho proceso. Ello implicaría, la eliminación de la sociedad anónima Canal Gestión y el retorno a la fórmula jurídica de entidad de derecho público
- II. Instar a la Comunidad de Madrid a presentar un proyecto de Ley que establezca un nuevo modelo de gestión del ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid, basado en una gestión pública cien por cien, de carácter no mercantil, sin ánimo de lucro, transparente, sostenible, que haga efectivo el derecho humano al agua, participativa y respetuosa con las competencias municipales, en la que los ayuntamientos puedan incidir en las decisiones y vinculada al derecho humano al agua. Se dará la máxima importancia a la participación ciudadana en el control de la gestión del Canal de Isabel II, a través de un Observatorio del Agua. En la elaboración de la Ley se dará participación a los ayuntamientos
- III. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a hacer efectivo el derecho humano al agua, mediante todas sus competencias e, incluso, elaborando aquellas normativas, incluyendo la iniciativa legislativa, que desarrolle normativamente en su ámbito competencial el derecho humano al agua, en los términos establecidos por las Naciones Unidas y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- IV. Que tanto este Ayuntamiento, por medio de sus competencias, y por medio de su participación social, como la Comunidad de Madrid, como parte fundamental de las obligaciones y derechos establecidos en dicha normativa internacional y de directa aplicación, su interpretación y desarrollo, harán efectiva la garantía de acceso a una dotación mínima para cada ciudadano y ciudadana, así como, asumen la imposibilidad de cortar el suministro de agua en caso de impagos justificados social y económicamente, respetándose un mínimo vital básico en todo caso, tanto por el Canal de Isabel II y Canal Gestión.
- V. Dejar sin efecto el punto 10º del pleno municipal ordinario celebrado el 30 de septiembre de 2015, “aprobación del acuerdo con canal de Isabel II gestión para la ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas en el municipio con cargo a la cuota suplementaria, con la finalidad de estudiar una nueva forma que no implique la subida de la cuota suplementaria.

3. MOCION PARA LA REALIZACION DE UNA AUDITORIA CIUDADANA

- I. Se creará una comisión promotora compuesta por: tres técnicos municipales elegidos por los grupos políticos con representación institucional. Estos técnicos serán desplazados en comisión de servicios por el tiempo necesario para realizar la auditoría integral.
- II. Se creará una comisión de seguimiento que recibirá, analizará y propondrá cuantas cuestiones estime oportunas. Esta comisión estará compuesta por representantes de todas las entidades que así lo soliciten.
- III. La información obtenida en estas comisiones se hará pública cada tres meses. Como mínimo, tendrán que ser auditadas las siguientes cuestiones:
 - A. La deuda viva con bancos.
 - B. Enumerar todos los créditos pendientes de amortización, con qué banco, capital solicitado, tiempo, tipo de interés, capital pendiente de pago. Saber para qué se solicitó cada uno de los préstamos. Ver el estado del último préstamo solicitado.
 - Determinar si ha habido deuda con proveedores convertida en deuda bancaria, para proceder a la realización de un seguimiento.
 - La deuda a proveedores.
 - Determinar si hay Obligaciones reconocidas pendientes de pago del ejercicio corriente, y de ejercicios anteriores. Ver el estado del remanente de Tesorería.
 - C. Ver la cuenta de la contabilidad financiera 413, para ver la existencia de gastos en fase D, disposición del gasto y que una vez efectuado el gasto o prestado el servicio o suministro haya que reconocerse.
 - Estado de los Ingresos.
 - Analizar cada uno de los capítulos, artículos, concepto, y subconcepto, si lo hubiera, de ingresos, Derechos Reconocidos Netos, y Recaudación efectiva.
 - D. Analizar las cantidades pendientes de recaudación del ejercicio en curso y de ejercicios anteriores. Comparar con otros municipios.
 - Analizar futuras fuentes de ingresos distintas de las actuales.
 - Analizar la evolución de las transferencias del Estado, CAM, Europa,...
 - Estado de gastos
 - Analizar evolución del Capítulo 1, Gastos de Personal, con detalle de Capítulo, artículo, concepto y subconcepto, y en detalle de los Gastos de los Órganos de Gobierno, Directores, Personal Eventual, Funcionarios, Laborales Fijos y Temporales, Incentivos y cuotas Sociales.
 - Analizar conflictividad laboral en tribunales y su repercusión en las arcas municipales.
 - Responsabilidades.
 - Analizar Capítulo 2, Gastos en Bienes y Servicios.
 - Analizar con máximo detalle para el concepto 227 Trabajos realizados por otras empresas, y los Subconceptos 227.00, 227.01, 227.06, 227.08 y 227.99,

relacionándolos con sus respectivos programas del Gasto, (Recogida Basura, Parques y Jardines, Servicios Sociales,...).

- Analizar cuánto gasto está comprometido con empresas que hipotecan la gestión del nuevo equipo de gobierno.
- Analizar el Capítulo 4. Transferencias a Empresas Municipales, privadas y a entidades con fines sociales y sin ánimo de lucro.
- Capítulo 6 Inversiones Reales. Analizar las inversiones realizadas y no realizadas
- Transparencia Municipal.
- Publicar en la página web de los presupuestos, liquidaciones, estado de ejecución. Facilidades de acceso a la información y explicación de los técnicos municipales de las cuentas del municipio.
- Garantizar el acceso con elaboración de tablas donde figuren todas las empresas con los servicios que prestan, con sus contratos y aumentos o disminución de los de los mismos.

4. MOCION PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE INFANTA CRISTINA

- I. Cambiar el nombre de la calle Infanta Cristina.

5. MOCIÓN PARA LA REPROBACION Y CESE O DIMISIÓN DE LA CONCEJALA DE IGUALDAD Y LA DISCULPA PÚBLICA POR LA PUBLICACION DE ANUNCIOS SEXISTAS EN LA WEB MUNICIPAL DE EMPLEO.

- I. La inmediata retirada de tan miserable anuncio, de no haberse producido ya, y las públicas disculpas del equipo de gobierno por publicar anuncios que fomentan los estereotipos machistas más rancios de nuestra sociedad.
- II. La inmediata dimisión de la concejala de igualdad, o de no producirse, el cese inmediato de sus funciones.

6. MOCIÓN PARA ESTABLECER UNA POLÍTICA DE CUENTAS ABIERTAS.

- I. Declarar como cuentas abiertas y accesibles todas las cuentas corrientes del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
- II. Definir como cuenta abierta y accesible aquella que puede ser consultada en la forma y en los términos en los que cualquier particular puede consultar sus propias cuentas en una entidad bancaria, sea en formato digital o presencialmente en una sucursal.
- III. El derecho de acceso a esta información no incluye la posibilidad de operar con la cuenta.
- IV. Los límites de acceso vendrán determinados por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y por otras leyes que reserven expresamente el carácter secreto de algún dato.
- V. Todas las cuentas corrientes en las que el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, aparezca como titular se harán públicas proporcionando los siguientes datos:
 - Clase de cuenta o de caja.
 - Denominación.

- Titularidad.
 - Radicación e identificación.
 - Entidad bancaria, financiera o de crédito y sucursal, en su caso, y número de la cuenta.
 - Número de identificación fiscal asociado a la cuenta.
 - Saldo.
- VI. Siendo el Departamento de Tesorería Municipal el responsable de facilitar dicha información, así como de mantenerla actualizada mensualmente.
- VII. La información será publicada en la Web municipal conforme a los estándares ordinarios de la actividad bancaria a la hora de suministrar información a la clientela, favoreciendo en todo momento la fácil comprensión de los datos mostrados.
- VIII. El acceso a los datos de los extractos bancarios de las cuentas se adaptará en materia de seguridad e interoperabilidad a lo previsto en el RD 4/2010 que regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- IX. Todos los datos publicados lo serán en formato de “datos abiertos”, de manera que sean descargables, manipulables, reutilizables y redistribuibles por parte de terceras personas, de acuerdo con lo establecido con los Reales Decretos 4/2010 y 1495/2011 sobre la reutilización de la información del sector público para el ámbito del sector público estatal.
- X. Corresponderá a la Concejalía de Hacienda, Organismos Externos, Transparencia e igualdad, impulsar la puesta en marcha de los mecanismos necesarios que garanticen el acceso a esta información. Así mismo estará encargada de supervisar la implementación de este proyecto y el estado de actualización de la información relacionada, la Comisión Informativa de la propia área.
- XI. La totalidad de las cuentas anteriormente citadas deberán hacerse públicas en el plazo de un mes desde la fecha de ratificación de este acuerdo, estableciéndose un plazo de máximo de 3 meses para habilitar los mecanismos necesarios que permitan acceder a los extractos y movimientos bancarios que se produzcan en cada una de las cuentas y cajas.

7. MOCIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS PUBLICOS DOTANDOLOS DE CRITERIOS SOCIALES Y ECOLÓGICOS Y ESTABLECIENDO, TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD A LOS CONTRATOS MENORES

- I. Hacer pública la información con una periodicidad mensual. Se publicarán, en una sección específica de la página web del Ayuntamiento, todos los contratos que se hayan adjudicado bajo esta modalidad, incorporando dentro de la información facilitada: el centro gestor, el número de expediente, el objeto y tipo de contrato, el importe adjudicado, la fecha de aprobación, el servicio prestado y la empresa prestataria.
- II. Facilitar también, en el caso de los contratos por obra, el plazo estimado para la realización del servicio.

- III. Justificar la necesidad del servicio contratado bajo esta modalidad.
- IV. Proporcionar, como mínimo, tres presupuestos contrastados durante la tramitación de los contratos menores de importe superior a 5000 euros, en aras de favorecer una mayor eficiencia y transparencia en el gasto.
- V. Las externalizaciones de servicios y obras se acompañarán de un informe justificativo de tal externalización que acredite la imposibilidad del ayuntamiento o empresa municipal de llevar a cabo dicha prestación u obra o en su defecto la idoneidad económica de acometer la externalización en lugar de una acción directa municipal. Dicho informe se hará público.
- VI. Realizar los estudios técnicos pertinentes para que se incorporen cláusulas sociales y medioambientales, éticas y de proximidad, con una valoración en la puntuación total de hasta un 30%, y nunca inferior en un 20%, si bien estos porcentajes podrán sufrir alteración por razones debidamente justificadas por el servicio de contratación, en los Pliegos de Contratación que realice el Ayuntamiento, Organismos Autónomos y empresas dependientes. Estas cláusulas atenderán a criterios de calidad, accesibilidad, características medioambientales o innovadoras, atendiendo en todo caso a la casuística de cada contrato, todo ello, conforme a la normativa vigente.

8. MOCIÓN PARA LA CREACION DE UNA COMISION DE INVESTIGACION SOBRE LOS CONTRATOS DE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA EMPRESA WAITER MUSIC

- I. Que se constituya en menos de dos meses una comisión especial de investigación sobre los contratos que este ayuntamiento con la empresa Waiter Music.
- II. Todas las deliberaciones de la comisión, tendrán carácter público, se celebrarán en el salón de plenos, serán grabadas en video y expuestas en la Web municipal.
- III. Además del seguimiento de las actuaciones se estudiarán los motivos y las circunstancias que han derivado en esta situación, de forma que se den respuestas a los vecinos de los responsables de esta situación, así como se determinen las responsabilidades políticas y/o judiciales de los mismos. Para ello podrá ser solicita la comparecencia de ex-cargos políticos o cualquier persona cuya declaración se considere relevante.

3. Cultura y deportes

1. MOCIÓN RELATIVA A LA DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE SAN MARTÍN DE LA VEGA Y LOS RESTOS DE LA BATALLA DEL JARAMA.

- IV. EXIGIR a la Comunidad de Madrid paralización inmediata de las obras de rehabilitación en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid hasta que se pongan bajo la protección y supervisión arqueológica necesaria.
- V. EXIGIR a la Comunidad de Madrid de llevar a cabo un estudio concreto de la afectación que han tenido los restos arqueológicos y de la Batalla del Jarama debido a las obras y depuración de responsables en caso de haberse visto afectadas.
- VI. IMPULSAR mecanismos de protección de nuestro patrimonio bajo fórmulas como las de Declaración de bienes de interés cultural, el paisajismo cultural, de protección medioambiental del Parque del Sureste, o cualquier otra fórmula que permita el mantenimiento y protección de los restos.
- VII. COLABORAR en la recuperación del Proyecto de creación del Parque histórico cultural de la Batalla del Jarama mediante trabajos de inventario de restos ubicados en nuestro término municipal.
- VIII. INICIAR los trabajos necesarios para poner en valor cultural y turístico dichos restos de la Batalla desde una perspectiva educacional y pedagógica para conocer nuestra historia y recuperar la memoria olvidada.
- IX. CONFECIONAR un catálogo de bienes de Patrimonio Histórico, cultural y, o artístico de nuestro término municipal, y basándonos en él, pedir a la Asamblea de Madrid la inclusión de los bienes catalogados para su protección efectiva al amparo de lo establecido en la Ley 3/2013 de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y de la Ley 16/1985 de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, texto consolidado de fecha 30 de octubre de 2015.

2. MOCIÓN PARA LA APERTURA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS FUERA DE HORARIOS ESCOLARES

- I. Que se constituya una mesa de trabajo compuesta por vecinos grupos políticos y técnicos municipales y AMAPAS para desarrollar un plan de de apertura de las instalaciones deportivas y patios de los colegios públicos en horarios extraescolares

3. MOCIÓN PARA LUCHAR CONTRA LA DESIGUALDAD EN EL DEPORTE

- I. Que se constituya una mesa de trabajo compuesta por vecinos grupos políticos y técnicos municipales y clubs deportivos para desarrollar un plan de igualdad en el deporte para San Martín de la Vega.
- II. Que técnicos municipales valoren la construcción o adaptación de los vestuarios del campo de fútbol, para su utilización también por mujeres.

4. Derechos y libertades

1. PROPUESTA RELATIVA AL FOMENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA

- I. La creación de una comisión específica para desarrollar un nuevo reglamento municipal de participación ciudadana, que contemple las nuevas realidades participativas del municipio.

2. MOCIÓN PARA LA REPROBACIÓN DE LA NUEVA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CODIGO PENAL MÁS CONOCIDA COMO “LEY MORDAZA”

- I. EXIGIR al gobierno Español la inmediata derogación de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, llamada ley mordaza.
- II. EXIGIR al presidente del gobierno la inmediata destitución del ministro del interior artífice máximo de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, llamada ley mordaza, Jorge Fernández Díaz.
- III. Creación por parte de los servicios jurídicos municipales de un manual para hacer frente a las sanciones administrativas previstas en la citada ley, que sirva como arma defensiva de la población ante el ataque a la libertad que ésta representa.

3. MOCIÓN PARA LA CREACION DE UN COMITÉ DE DERECHOS SOCIALES

- I. La creación en el plazo máximo de un mes un comité de derechos sociales formado por un representante de las diferentes fuerzas políticas con representación en el municipio, así como un representante de cada una de las diversas asociaciones vecinales y movimientos sociales, en concreto además de otras, Caritas, Cruz Roja, Asamblea vivienda, Plataforma por la escuela pública, Asociación de vecinos del quiñón, así como cualesquiera deseen participar, que junto a los servicios sociales del municipio, sea el máximo órgano garante de los derechos sociales de los vecinos de San Martín de la Vega.
- II. Creación de una base de datos única, de vecinos en situación económica complicada o en riesgo de exclusión social cuya custodia será responsabilidad del Ayto adaptada a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- III. Cambiar la denominación de concejalía de servicios sociales por concejalía de derechos sociales
- IV. Comprometer los presupuestos municipales a la financiación de los derechos sociales por encima de cualquier otro gasto.

4. MOCIÓN NINGUN SER HUMANO ES ILEGAL,

- I. EXIGIR al gobierno de la nación a la inmediata derogación del Real Decreto 16/2012, y la restauración del derecho a una sanidad universal para todos los residentes en el estado Español.
- II. EL Ayuntamiento de San Martín de la Vega proceda a empadronar a todas las personas sin necesidad de domicilio e independientemente de su situación

administrativa, trámite imprescindible para su posterior regularización administrativa.

- III. EL Ayuntamiento de San Martín de la Vega ha de asumir el interés público de la regularización de las personas migradas por tanto proponga el arraigo favorable por vulnerabilidad social y sin necesidad de contrato de las personas que lo soliciten.
- IV. EXIGIR a Comunidad de Madrid que emita los informes de arraigo favorables (que se concretan en certificados de esfuerzo de integración) sin la necesidad de un contrato de trabajo y trasladar, a continuación, la presión al Gobierno del Estado para que intérprete la Ley con la mayor flexibilidad posible.
- V. TRANSMITIR esta moción para su conocimiento y adhesión a las Entidades Municipalitas, al Parlamento de la comunidad de Madrid, a los diferentes grupos parlamentarios y a las asociaciones de vecinos del municipio.

5. MOCIÓN PARA GARANTIZAR LOS SIMINISTROS MINIMOS DE AGUA ELECTRICIDAD Y GAS A LOS VECINOS.

- I. Solicitar a las compañías suministradoras de luz y gas la firma de un convenio de colaboración que permita informar previamente al Ayuntamiento de San Martín de la Vega del corte del suministro en el caso de impago de luz y gas de los hogares de San Martín de la Vega. Ésta información conllevaría una rápida actuación y colaboración de los Servicios Sociales del Ayuntamiento para evitar el corte del servicio. Los contratos de suministro de todas las dependencias municipales quedarían supeditados al cumplimiento de estos requerimientos por parte de las empresas suministradoras
- II. Para el ejercicio de 2016 se creará un "fondo de emergencia" en los presupuestos municipales que tendrá una dotación presupuestaria de 100.000 €.
- III. Solicitar al Canal de Isabel II Gestión, empresa encargada del suministro del agua colaboración con los Servicios Sociales del Ayuntamiento para que no interrumpen el servicio por impago de aquellas familias que carezcan de recursos.
- IV. Instar al Gobierno de España a establecer un servicio mínimo de suministro de energía (electricidad y gas) que garantice que ningún hogar pueda ser privado de un mínimo de cobertura de subsistencia y habitabilidad de las viviendas
- V. Trasladar este acuerdo para su conocimiento a las compañías suministradoras de luz y gas, y a la empresa encargada del suministro de agua en San Martín de la Vega. y para su adhesión a las Entidades Municipalitas, al Parlamento de la comunidad de Madrid, a los diferentes grupos parlamentarios y a las asociaciones de vecinos del municipio.

6. MOCIÓN PARA LA CREACION DE UN ECONOMATO SOCIAL

- VI. La creación de un economato social con fondos municipales cuya gestión será realizada por el “comité de derechos sociales” (formado por un representante de las diferentes fuerzas políticas con representación en el municipio, así como un representante de cada una de las diversas asociaciones vecinales y movimientos sociales, en concreto además de otras, Caritas, Cruz Roja, Asamblea vivienda,

Plataforma por la escuela pública, Asociación de vecinos del quiñón, así como cualesquiera deseen participar) voluntarios y usuarios en régimen de autogestión.

- VII. Consignar una partida anual de 315.000 € en los presupuestos municipales para dotación de alimentos y productos de primera necesidad
- VIII. Dar cumplimiento de esta moción en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de aprobación en pleno de la misma
- IX. Transmitir esta moción para su conocimiento y adhesión a las Entidades Municipalitas, al Parlamento de la comunidad de Madrid, a los diferentes grupos parlamentarios y a las asociaciones de vecinos del municipio.

7. MOCION PARA LA CREACIÓN DE UN SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO QUE SE PRESTARÁ LOS FINES DE SEMANA Y DIAS NO LECTIVOS DESTINADO A GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN DE LOS MENORES EN SITUACION DE RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL DE NUESTRO MUNICIPIO.

- I. Gestionar la creación del Servicio de Comida a Domicilio para menores en riesgo de exclusión durante los fines de semana y demás días no lectivos, con el que se suministrará como mínimo una comida y una cena por menor. Este servicio de comida a domicilio para menores en situación de riesgo de exclusión, se concibe como una prestación más de los recursos a suministrar por este Ayuntamiento, pretendiendo a través del mismo la consecución de las siguientes finalidades:
 - a. - Garantizar la alimentación de los menores.
 - b. - Proporcionar una dieta compensada con los nutrientes adecuados.
 - c. - Prevenir situaciones de riesgo de malnutrición y sus consecuencias sobre la salud.
- II. Se entenderá como menor en riesgo de exclusión aquellos menores comprendidos entre 3 y 17 años, cuyos ingresos familiares no superen un nivel de renta de un salario mínimo por cada dos componentes de la unidad familiar.
- III. Establecer como requisito, el nivel de renta anteriormente expuesto, así como la residencia en el municipio, (entendiendo que la residencia en el municipio se pueda justificar tanto con el padrón ,como con una declaración jurada, ya que muchas de estas familias se encuentran en situaciones especiales que les dificulta la regularización de su situación, por lo que no sería requisito imprescindible el estar empadronados).
- IV. Este servicio debe ser prestado por personal preparado, que supervise y haga la entrega en los domicilios de los usuarios, o puntos de entrega según se llegue acuerdo con el mismo.
- V. Que este servicio se valore, gestione y preste con la mayor celeridad posible, así como que este tipo de ayuda social pase a ser prioritaria dentro de los presupuestos de este Ayuntamiento.

8. MOCIÓN PARA LUCHAR CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- I. La creación de una mesa “observatorio de la igualdad de género” para San Martín de la Vega compuesta de representantes de las diferentes fuerzas políticas con representación en el municipio, así como representantes de cada una de las

diversas asociaciones vecinales, movimientos sociales, sindicatos o cualquier vecino interesado en formar parte de esta, cuyas recomendaciones serán vinculantes, salvo en los casos en que sean necesarias modificaciones presupuestarias, el funcionamiento de la misma tendrá carácter autónomo y sus objetivos entre otros serán:

- a. La creación de un plan de acción contra la violencia de género en San Martín de la Vega
 - b. La creación de un plan, específico para San Martín de la Vega, de igualdad entre hombres y mujeres.
- II. Dar cumplimiento en el plazo máximo de de un mes al acuerdo adoptado en el pleno ordinario de noviembre en el que se establecía "...se dotara, un espacio no exclusivo para la Casa de la Mujer en San Martín de la Vega..." mientras se habilitara un espacio provisional, con las restricciones lógicas, en el ayuntamiento a tal fin, para lo cual este grupo pone a disposición, en los horarios que se definan.

9. MOCIÓN PARA LA VISUALIZACIÓN Y MEJORA DE LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CON ALERGIAS ALIMENTARIAS EN EL MUNICIPIO.

- I. Promover, por parte del Gobierno Municipal, una campaña de concienciación tanto en la localidad como en los centros educativos, sobre todo en los de primaria donde hay comedor escolar, para visualizar la alergia alimentaria como un problema que va más allá de los gustos de los niños y niñas; y para que tanto estos, como los adultos que se ocupan de ellos, profesores y profesoras, y todo el personal que tiene que ver con su alimentación sepan identificar los síntomas.
- II. Exigir a los responsables de actividades que se realicen con niños y niñas, que tengan que ver con algún evento que se efectúe en el municipio, sea de promoción pública o privada, como campamentos, actividades al aire libre, visitas, exposiciones, desfile de carrozas, etcétera; en el que se tenga previsto la entrega de algún tipo de obsequio alimenticio o no alimenticio; que conozcan la enfermedad y sus principales síntomas y que certifiquen, mediante documento técnico, que lo que entregan está libre de alérgenos alimentarios. Si la actividad conlleva toma de datos de los participantes, que se incluya este el dato de si presenta alergias alimentarias o de otro tipo.
- III. Instar a la Comunidad de Madrid, para que a través de su Consejería de Sanidad que instruya a los profesionales de la medicina en este campo y que cree unidades específicas, con especialistas y protocolos propios, en alergias alimentarias; así como que cree un servicio de urgencias, de 24 horas, de referencia en el municipio para la atención de estas.
- IV. Instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para que genere, en el ámbito de competencia, una legislación de referencia para todo el Estado respecto al tema del asunto, y que se haga cumplir lo que el Reglamento 1169/2011 del Parlamento Europeo.
- V. Instar a la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, del estudio de niños y niñas de nuestro municipio que necesitan la administración de medicación en horas lectivas y en actividades de eventos, para facilitar dicha medicación a través de profesionales sanitarios.

- VI. Instar al gobierno de España para eliminar la diferencia de precios entre los alimentos libres de alérgenos y los mismos productos destinados al resto de consumidores, y establecer que los alimentos para alérgicos tributen en el IVA por el tipo superreducido del 4% SEPTIMO: Transmitir esta moción para su conocimiento y adhesión a las Entidades Municipalistas, al Parlamento de la comunidad de Madrid, a los diferentes grupos parlamentarios y a las asociaciones de vecinos del municipio.

10. MOCION PARA LA LUCHA EFECTIVA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO Y GARANTIZAR LA IGUALDAD.

- I. La creación de una mesa “observatorio de la igualdad de género” para San Martín de la Vega compuesta de representantes de las diferentes fuerzas políticas con representación en el municipio, así como representantes de cada una de las diversas asociaciones vecinales, movimientos sociales, sindicatos o cualquier vecino interesado en formar parte de esta, cuyas recomendaciones serán vinculantes, salvo en los casos en que sean necesarias modificaciones presupuestarias, el funcionamiento de la misma tendrá carácter autónomo y sus objetivos entre otros serán:
- a. 1. La creación de un plan de acción contra la violencia de género en San Martín de la Vega
 - b. 2. La creación de un plan, específico para San Martín de la Vega, de igualdad entre hombres y mujeres.
- II. Dar cumplimiento en el plazo máximo de un mes al acuerdo adoptado en el pleno ordinario de noviembre en el que se establecía “...se dotara, un espacio no exclusivo para la Casa de la Mujer en San Martín de la Vega...” mientras se habilitara un espacio provisional, con las restricciones lógicas, en el ayuntamiento a tal fin, para lo cual este grupo pone a disposición, en los horarios que se definan.

11. MOCIÓN POR UN PROCESO CONSTITUYENTE HACIA LA TERCERA REPÚBLICA.

- I. Adherir a San Martín de la Vega a la red de municipios por la tercera república
- II. Que el ayuntamiento de San Martín de la Vega junto a los municipios incluidos en la red de municipios por la tercera república impulse un proceso constituyente hacia la República, utilizando todos los mecanismos democráticos y pacíficos que prevé la Constitución Española en sus artículos del 166 al 169.
- III. Declarar agotado el modelo de Estado actual, y se llama a la ciudadanía a demandar una reforma de la Constitución, y la convocatoria de un referéndum, donde sean las ciudadanas y los ciudadanos libres quienes decidan democráticamente la forma de Estado que prefieren para el Estado Español y todos los pueblos y naciones puedan ejercer su libre derecho de autodeterminación.
- IV. Hacer llegar la presente iniciativa a Las Cortes Generales, a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, así como a la Unión Europea y a la Comunidad Internacional para su reconocimiento y estudio, para que transcurra por los cauces democráticos, y para que se hagan eco las instituciones constitucionalmente competentes.

12. MOCIÓN BARRERAS CERO

- I. Creación de un grupo de trabajo, compuesto por técnicos municipales, vecinos y miembros de los diferentes grupo políticos, para que de forma participativa, se estudien diferentes programas con todas las áreas de este Ayuntamiento para la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, accesibilidad y no discriminación y cumplir así, a partir del 1 de enero de 2019 la Orden VIV/561/2010.
- II. INSTAR a la Comunidad de Madrid a que suprima las barreras arquitectónicas de las instalaciones de titularidad autonómica existentes en el municipio, como centros educativos, centros médicos, paradas de autobuses, etc.
- III. Destinar 40.000 € al año como mínimo para la corrección y eliminación de barreras arquitectónicas en San Martín de la Vega, a partir de la aprobación de esta moción.

13. MOCIÓN LAICIDAD DE LAS INSTITUCIONES

- I. Los reglamentos municipales de honores y protocolos y de sus entes públicos se adecuarán a la “no confesionalidad del Estado”, principio que ampara el artículo 16.3 de la actual Constitución.
- II. En los espacios de titularidad pública que dependan de este Ayuntamiento no existirá simbología religiosa, salvo aquella que signifique un bien patrimonial e histórico especialmente contrastado.
- III. Igualmente no se promoverán, por parte de este ayuntamiento, ritos ni celebraciones religiosas de ningún tipo, siendo todos los actos organizados por el Ayuntamiento exclusivamente de carácter civil.
- IV. Los miembros de la corporación local y el personal al servicio de la administración municipal no mostrarán, en el ejercicio de su cargo o de sus funciones, ningún gesto de sumisión o veneración de personas o imágenes religiosas, ni participarán en función de su cargo en dichas manifestaciones religiosas.
- V. Este Ayuntamiento y su corporación, no se encomendarán a santoral, imágenes o rituales religiosos.
- VI. No se donará, ni se facilitará suelo público, ni locales, ni se concederá financiación pública o exenciones fiscales municipales para la instalación de infraestructuras o realización de actividades a ninguna confesión o institución religiosa.
- VII. Se elaborará un censo, que se hará público de los locales, viviendas o espacios rústicos que estén exentos del pago del IBI en este término municipal.
- VIII. Al mismo tiempo este Ayuntamiento se pronuncia a favor de que se modifiquen las Leyes y Acuerdos estatales pertinentes, para que todas las entidades religiosas o de otra naturaleza ideológica no tengan exenciones de impuestos municipales, incluido el de Bienes Inmuebles (IBI), que se deriven de su actividad, ya sea de carácter religioso o mercantil.

- IX. En su caso, este Ayuntamiento, elaborará un censo de las propiedades rústicas y urbanas de las que se haya podido apropiar la Iglesia católica, mediante el sistema de inmatriculación, desde 1946. Solicitando, en su caso, la información pertinente a los registradores de la propiedad correspondientes.
- X. Este Ayuntamiento facilitará que las ceremonias civiles (acogida ciudadana de niñas y niños cuyas familias lo soliciten, matrimonios y funerales) se puedan celebrar, sin obstáculos, dando a la ciudadanía todo tipo de facilidades para ello y poniendo la adecuada infraestructura pública.
- XI. Se asegurará que en el cementerio de este municipio (que será exclusivamente civil) los familiares de los difuntos, sin exclusión alguna por motivos de religión o de convicciones, puedan celebrar las ceremonias y enterramientos que estimen pertinentes en base a sus creencias y convicciones, dentro de la legalidad, higiene y salubridad públicas.
- XII. Este Ayuntamiento pondrá especial interés en festividades locales en referencia a acontecimientos que unan a toda la ciudadanía y no sólo los referentes a una parte de la ciudadanía que tienen determinadas creencias.
- XIII. En la medida de lo posible se irán incorporando referencias y conmemoraciones de carácter civil al calendario oficial, centros públicos y a los callejeros municipales, así como fechas fijas y denominación neutra a las vacaciones escolares, fijadas a través del Consejo Escolar Municipal.
- XIV. Los poderes públicos locales, en el marco de sus competencias, en materia de Educación, velarán por la laicidad de las enseñanzas impartidas en los itinerarios oficiales.
- XV. El Ayuntamiento colaborará con la sanidad pública de la comunidad autónoma en la difusión del Testamento Vital a toda la ciudadanía.
- XVI. El Ayuntamiento, en periodos electorales, facilitará colegios o locales no confesionales, en su caso si son privados, que estén libres de simbología religiosa o de otra naturaleza ideológica, para el ejercicio democrático de votar.
- XVII. Así mismo el Ayuntamiento promoverá campañas informativas sobre el significado de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sobre la libertad de pensamiento y de conciencia y por la tanto de libertad religiosa y sobre el principio constitucional: "Ninguna confesión tendrá carácter estatal"
- XVIII. El Ayuntamiento de San Martín de la Vega se adhiere al proceso de constitución de una RED DE MUNICIPIOS POR UN ESTADO LAICO que próximamente ha de celebrar su primera asamblea constituyente, para lo cual se enviará dicho acuerdo al correo: info@redmunicipioslaicos.org donde se está coordinando, inicialmente, la creación de dicha RED, hasta su constitución definitiva.
- XIX. El Ayuntamiento de San Martín de la Vega traslada a la Presidencia del CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, para su conocimiento y para que lo haga seguir a los diferentes grupos parlamentarios de la Cámara, que se ha pronunciado a favor de que se modifiquen las Leyes y Acuerdos de carácter

estatal pertinentes, para que todas las entidades religiosas o de otra naturaleza ideológica no tengan exenciones de impuestos municipales, incluido el de Bienes Inmuebles (IBI).

14. MOCIÓN PARA LA APERTURA DE LOS COMEDORES ESCOLARES EN PERIODO VACACIONAL

- I. Establecer con carácter de urgencia un sistema de coordinación y cooperación con la Comunidad Autónoma, para que el servicio de comedor escolar prestado a los niños afectados no se vea interrumpido como consecuencia de las vacaciones escolares reorganizando el servicio atendiendo a las necesidades y a la reagrupación territorial, y si la Comunidad Autónoma no lo pone en marcha, que sea asumido por el Ayuntamiento de San Martín de la Vega
- II. Que durante el periodo de vacaciones escolares se mantengan las becas de comedor a todos los niñas y niños que disfruten de esta prestación, tanto por el Ayuntamiento como por la Comunidad.

15. MOCIÓN, PARA LA DECLARACIÓN DE MUNICIPIO OPUESTO AL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIONES (TTIP).

- I. Declarar a éste Municipio de San Martín de la Vega como Municipio opuesto al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.
- II. Solicitar del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de la Nación su apoyo a mantener el carácter público de los llamados servicios socialmente útiles.
- III. Solicitar del Ministerio de Economía la suspensión de las negociaciones del TTIP y otros acuerdos comerciales similares (como el CETA, Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la UE, y el TISA, acuerdo multilateral para la liberalización y privatización de todo tipo de servicios públicos), con la finalidad de conseguir:
 - Que mecanismos como el ISDS no sean incluidos en éste ni ningún otro tratado.
 - Defender la actual política reguladora de la UE y de sus Estados de manera que no se pierdan competencias en materias de legislación social, protección al consumidor y medio ambiente, evitando la participación de las ETN en la regulación.
 - Que el tratado no se limite a objetivos meramente económicos y se le dé la misma importancia y sean de tratados de igual forma en el acuerdo los objetivos sociales y los ambientales.
 - Que se termine la actual falta de transparencia de las negociaciones, se haga pública toda la información y se abra un debate público en la UE y sus respectivos parlamentos nacionales, autonómicos y locales.
 - Que los servicios públicos y la propiedad intelectual sean excluidos del acuerdo.

16. MOCIÓN PARA MINIMIZAR EL IMPACTO SOBRE LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS DE LOS RECINTOS FERIALES, CARPAS Y DEMÁS EVENTOS LÚDICOS

- I. Convocar una mesa de trabajo formada por vecinos, asociaciones y partidos políticos para determinar una nueva ubicación de los recintos feriales, carpas y demás eventos lúdicos para minimizar el impacto sobre la tranquilidad de los vecinos.

17. MOCIÓN EN FAVOR DE UN PROCESO CONSTITUYENTE HACIA LA TERCERA REPÚBLICA

- I. Se acuerda impulsar un proceso constituyente hacia la República, utilizando todos los mecanismos democráticos y pacíficos que prevé la Constitución Española en sus artículos del 166 al 169.
- II. Se declara agotado el modelo de Estado actual, y se llama a la ciudadanía a demandar una reforma de la Constitución, y la convocatoria de un referéndum, donde sean las ciudadanas y los ciudadanos libres quienes decidan democráticamente la forma de Estado que prefieren para el Estado Español y todos los pueblos y naciones puedan ejercer su libre derecho de autodeterminación.
- III. Se acuerda hacer llegar la presente iniciativa a Las Cortes Generales, a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, así como a la Unión Europea y a la Comunidad Internacional para su reconocimiento y estudio, para que transcurra por los cauces democráticos, y para que se hagan eco las instituciones constitucionalmente competentes.

18. MOCIÓN DE APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DEL 8 DE MARZO DE 2018

- I. Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación.
- II. Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.
- III. Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.

19. MOCIÓN HOMENAJE A LA SEGUNDA REPUBLICA, Y EN DEFENSA DE LA MEMORIA HISTORICA

- I. Emitir el reconocimiento por parte de este pleno del vital papel de las víctimas del franquismo en la consecución del actual régimen constitucional.
- II. El Pleno de este Ayuntamiento condena el Golpe de Estado de 1936 y el Régimen Franquista subsiguiente, por el daño que causó a tantas personas inocentes de nuestra ciudad y comarca, así como a aquellas que sufrieron castigo

por defender los valores de la democracia, el pluralismo político, la solidaridad, la libertad y la igualdad.

- III. Instar a las administraciones públicas y judiciales competentes a establecer una Comisión de la Verdad y la Justicia específica para reparar los desmanes y crímenes de índole política que se produjeron entre octubre de 1934 y febrero de 1982, dando así cumplimiento a las indicaciones contenidas en el informe publicado por la ONU en julio de 2015 a través de su Comité de Derechos Humanos, incluyendo en tales actuaciones la derogación de la Ley de Amnistía y el cumplimiento del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.
- IV. Facilitar y apoyar, cuando no promover directamente, diversos actos de reconocimiento por parte de organizaciones memorialistas, asociaciones o partidos locales, a víctimas del franquismo, tanto en su conjunto como atendiendo a las diversas circunstancias que les llevaron a ser víctimas de discriminación, persecución o violencias, como pueden ser mujeres, LGTBI+, minorías religiosas, personas militantes en organizaciones opositoras, personas ateas, objetores de conciencia, personas con estilos de vida alternativos o simplemente por no compartir el ideario predominante.
- V. Colocar la bandera republicana tricolor todos los 14 de abril en el edificio del ayuntamiento, en los términos permitidos por la legalidad vigente, como homenaje a todas aquellas personas que lucharon por la democracia y contra la dictadura franquista.

5. EDUCACION

1. MOCION RELATIVA AL CIERRE DE LAS LINEAS EN LOS CEIP. LOS CERROS CHICOS Y CLARA CAMPOAMOR.

- I. Primero. Que este Ayuntamiento se comprometa a la defensa de la Educación Pública y se oponga contra cualquier recorte.
- II. Segundo. Solicitar a la Conserjería de educación de la Comunidad de Madrid la recuperación de las líneas de los C.E.I.P. Los Cerros Chicos y Clara Campoamor que se han cerrado que se reabran, que se mantengan todas las líneas educativas en los Centros Educativos de San Martín de la Vega.

2. MOCIÓN PARA GARANTIZAR UNA EDUCACION PÚBLICA DE CALIDAD.

- I. Que la Concejalía de Educación constituya un Banco Municipal de Material Escolar (libros de texto, lectura as! como otros objetos Que suelen usarse cuando se imparte o se recibe educación).
- II. Que en colaboración con las AMPAS de los colegios públicos y del instituto, así como de la Concejalía de Servicios Sociales, se establezcan los mecanismos necesarios para atender de forma más urgente a aquellas familias Que más lo requieren.
- III. Que por parte del Ayuntamiento se realice la mayor difusión posible con el fin Que puedan colaborar otras entidades, tanto privadas como personas físicas, fomentando la solidaridad entre todos los ciudadanos.

3. MOCIÓN EN DEFENSA DEL COLEGIO CERRO CHICOS

- I. SOLICITAR a la Consejería de educación de la comunidad Madrid permita la Matriculación de todos aquellos niños cuyas familias seleccionaron el colegio Cerro Chicos como primera opción.
- II. REALIZAR mediante los técnicos municipales un estudio económico de las necesidades remitidas por el colegio, no contempladas en el informe de accesibilidad y subsanables a corto plazo, y establecer las medidas presupuestarias necesarias para ejecutarlas antes del comienzo del nuevo curso 2016/2017
- III. Realizar un estudio económico del informe de ODAT realizado por parte de FAMMA y remitido al ayuntamiento, y establecer las modificaciones presupuestarias necesarias, las posible subvenciones o ayudas de los diversos organismos, para la solventacion de las demandas expuestas en este, estableciendo un calendario razonable en el tiempo.

4. MOCIÓN PARA GARANTIZAR LA EDUCACION

- I. INSTAR a la Comunidad de Madrid a adoptar las medidas oportunas para que lleve a cabo las modificaciones de crédito necesarias para volver a instaurar la línea de Becas, tanto de Comedor, como de Libros de Texto y Material Escolar, con crédito suficiente para que ninguna familia que tenga una renta per cápita igual o inferior a 5.644 € se quede sin ayuda por falta de crédito.

- II. De no ser atendida esta medida por parte de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de San Martín de la Vega ADOPTARÁ las medidas necesarias para impulsar un Plan Integral de Becas que contendrá, al menos, las siguientes medidas:
 - Alumnos de Educación Infantil (segundo ciclo) y Educación Primaria: se creará una línea de Becas de Comedor complementaria a la dispuesta por el Gobierno regional, para todas aquellas familias con alumnos de Educación Infantil (segundo ciclo) y/o Educación Primaria, cuya renta per cápita igual o inferior a 5.644 €.
 - Alumnos de Educación Infantil (segundo ciclo), Educación Primaria, Secundaria y PCPI: se creará una línea de Becas de Libros de Texto y Material Escolar para todas aquellas familias con alumnos/as de Educación Infantil (segundo ciclo), Educación Primaria, Secundaria y PCPI, cuya renta per cápita igual o inferior a 5.644 €, con consignación presupuestaria suficiente y con tramos de ayuda en función de la renta familiar.
 - SOLICITAR al técnico municipal correspondiente la elaboración de un informe que determine las necesidades en los centros educativos públicos del municipio, a partir del cual se determine la cuantía del Plan Integral de Becas descrito en el punto segundo.
 - ELABORAR unas bases y convocatoria de ayudas para adquisición de libros de texto y material escolar, así como becas de comedor de cara al curso escolar 2017/2018, que garantice la igualdad en el ejercicio de la educación de los estudiantes.
 - DAR traslado del presente acuerdo a la comunidad educativa, AMPAS y demás colectivos relacionados con la educación para que hagamos del derecho fundamental al acceso a una educación de calidad, una realidad para todas y todos.

6. Medio ambiente

5. MOCION PARA LA PROTECCION, UTILIZACION Y REVERSION DE LAS USURPACIONES DE LOS CAMINOS DE NUESTRO MUNICIPIO.

- I. La creación de un censo de caminos por parte del ayuntamiento de San Martín de la Vega que contenga información relativa a descripción e información del registro de la propiedad sobre los mismos
- II. Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, que incluya en su programación a la mayor urgencia, la recuperación, el deslinde y amojonamiento de las Vías pecuarias y caminos públicos de nuestro término municipal.
- III. Establecer en dichas vías corredores ecológicos, zonas verdes en las proximidades de los pueblos, las cañadas ofrecen un suelo público en el que es posible acondicionar áreas verdes de expansión y paseos arbolados, que como corredores biológicos faciliten el contacto natural entre el espacio urbano y el medio agrícola.
- IV. Que el Ayuntamiento considere que para el turismo rural y cultural, las vías pecuarias, son auténticas rutas culturales; su trazo une pueblos y paisajes, recorriéndola es posible descubrir la gran diversidad en contrastes de nuestra tierra, además pueden ser aprovechadas como aulas de la naturaleza para escolares y, como soporte para al turismo rural en auge.
- V. Que el Ayuntamiento, impulse la creación de espacios deportivos-recreativos al recorrer las vías pecuarias a pié, en bici o a caballo, es una aventura al alcance de todos; en este sentido el Ayuntamiento escuchará a las federaciones y Asociaciones deportivas, y promoverá la señalización y el quitamiento de las vías pecuarias como red básica de senderos de cortos o largos recorridos.

6. MOCIÓN PARA CREAR UNA COMISIÓN DE TRABAJO PARA LA IMPLANTACIÓN PROGRESIVA DE RESIDUOS 0 COMO MODELO ALTERNATIVO DE GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES

- I. Crear el Consejo Local de Medio Ambiente en San Martín de la Vega.
- II. De manera inmediata crear una comisión de trabajo para implementar un modelo de gestión de residuos 0 en San Martín de la Vega con la participación de los grupos políticos municipales, entidades sociales y la sociedad civil.
- III. Que el Ayuntamiento de San Martín de la Vega solicite a la Comunidad de Madrid la creación de una Estrategia de Residuos Regional 2016-2026 que sustituya a la actual obsoleta y establezca como objetivo de la gestión de residuos, en nuestra región, el Residuo cero.
- IV. Que el Ayuntamiento de San Martín de la Vega inste a la Comunidad de Madrid para que retire a la cementera Portland la autorización ambiental que le concedió

en el 2013 y que le está permitiendo utilizar los residuos como combustible para la fabricación de cemento, lo que conlleva la co-incineración y, por tanto, serios riesgos para la salud de las personas y del medio cercano.

- V. Que el Ayuntamiento de San Martín de la Vega inicie campañas de sensibilización, concienciación y participación ciudadana, en las que la ciudadanía sea informada sobre la gestión actual de sus residuos, los impactos generados, y las alternativas existentes y los beneficios que conllevan dichas alternativas.

7. MOCIÓN PARA IMPEDIR APERTURA DE NUEVAS ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS O PELIGROSAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO

- I. Exigir al Alcalde de San Martín de la Vega delegue la concesión de licencias para obra o apertura de establecimientos catalogados como ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS, en el pleno municipal.
- II. Creación de un libro actualizado y accesible al público de actividades sometidas a licencias por estar clasificadas legalmente como molestas, insalubres nocivas o peligrosas y su publicación en la página web municipal, tal como se comprometió el PSOE en su programa electoral.
- III. Paralización de las licencias en curso que estén afectadas por cualquier tipo de legislación municipal, regional, nacional o internacional de evaluación de riesgos ambientales, cuya ubicación se planifique dentro del casco urbano de San Martín de la Vega
- IV. Modificación puntual del PGOU para impedir que actividades insalubres, molestas, nocivas o peligrosas, y que por lo tanto necesiten algún tipo de autorización derivada de su riesgo medioambiental, puedan instalarse en el futuro dentro del casco urbano o a una distancia inferior a 250m de las viviendas, apelando a los principios de Precaución y Prevención.
- V. Diseñar a medio plazo un plan de traslado de todas las empresas que desarrollen actualmente actividades clasificadas legalmente como molestas, insalubres nocivas o peligrosas en el casco urbano de San Martín de la Vega
- VI. Revocar cautelarmente la licencia de obra otorgada a la instalación que se está llevando a cabo en los números 6 y 8 de la calle Camino de Valdemoro, es decir la gasolinera en construcción, al tiempo que se solicitan a organismos independientes un informe que certifique que dicha instalación no supone un riesgo para la salud de los vecinos a corto medio o largo plazo. De existir algún riesgo esta pasaría a ser definitiva

8. MOCIÓN CON MOTIVO DE LA PROPUESTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE INSTALAR UNA PLANTA INCINERADORA EN LA MANCOMUNIDAD DEL SUR

- I. Instar a la CAM a retirar de la estrategia de Residuos 2017-2024 cualquier referencia a la construcción de una planta incineradora de residuos en la Mancomunidad del Sur.

- II. Expresar el rechazo frontal de este pleno municipal a la construcción de una incineradora de residuos, cualquiera que sea la tecnología elegida para quemar residuos, en el término municipal de Pinto o su área de influencia
- III. Solicitar la adhesión de todos los grupos municipales a la Plataforma ciudadana contra la incineradora recientemente creada.

9. MOCIÓN CONTRA LA CONTAMINACION LUMINICA

- I. Iniciar los trabajos para la redacción y aprobación de una ordenanza municipal para la regulación del alumbrado exterior, la prevención y disminución de la contaminación lumínica y la protección del medio nocturno de acuerdo con los estudios científicos y técnicos y normativas sobre el tema más avanzados en Europa.
- II. Encargar a los servicios técnicos correspondientes los estudios pertinentes para evaluar la contaminación lumínica en nuestro municipio. Después de estos estudios, elaborar, si procede, los proyectos precisos para llevar a cabo planes municipales de adecuación y/o sustitución de sistemas de alumbrado exterior y reducción de la contaminación lumínica de nuestra localidad. Asimismo, cualquier nueva instalación de alumbrado exterior, remodelación, ampliación o reforma de las existentes, debe cumplir los criterios de eficiencia y ahorro energético, de prevención de la contaminación lumínica y de gestión adecuada de los residuos generados por las mismas.

10.MOCIÓN PARA ESTABLECER EL SISTEMA EURONET 50/50

- I. Que el Ayuntamiento se adhiera al Pacto de Alcaldes y Alcaldesas Compromiso para una Energía Sostenible Local y, de acuerdo a los compromisos que se adquieren como firmantes de este pacto, se desarrolle e implemente un Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES).
- II. Que el Ayuntamiento impulse y lidere la puesta en marcha del EURONET 50/50 MAX, con el objetivo desarrollar la metodología de ahorro y eficiencia energética que plantea, en edificios públicos de titularidad y gestión municipal, comenzando por los centros educativos de la ciudad.
- III. Desarrollar las acciones de difusión, convocatoria, apoyo y comunicación, así como un calendario de ejecución para el 2016 y siguientes ejercicios.
- IV. Implantar en edificios públicos de titularidad y gestión municipal las medidas de monitorización y auditoría energética necesarias para evaluar los resultados del Plan de eficiencia energética.
- V. Requerir a la Comunidad de Madrid para que impulse y lidere la puesta en marcha en el Instituto de educación Secundaria del Plan Euronet 50/50 MAX, al ostentar la misma la titularidad y gestión de dicho centro.

11. MOCIÓN PARA EL AHORRO EN EL CONSUMO ENERGETICO

- I. Que técnicos del Ayuntamiento de San Martín de la Vega realicen un informe que analice los pasos a dar para acudir de manera directa al mercado mayorista de electricidad, en el que demandará que esta proceda de fuentes renovables.
- II. Una vez realizado el informe el ayuntamiento de San Martín de la Vega pondrá los recursos humanos suficientes para compra directa de la energía consumida por este, asegurando que esta proceda de fuentes renovables
- III. El Ayuntamiento de San Martín de la Vega destinara el ahorro obtenido por la compra directa en el mercado mayorista de electricidad a políticas sociales.

7. PENSIONISTAS

1. MOCIÓN PARA LA REAPERTURA DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD

- I. Que técnicos municipales realicen un estudio de valoración de adecuación del edificio, según la normativa actual, para el desarrollo de la actividad de residencia para la tercera edad.
- II. Que se constituya una mesa de trabajo compuesta por vecinos grupos políticos y técnicos municipales para desarrollar un plan de reapertura de la residencia.

2. MOCIÓN EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES, Y DE REDUCCION DE LA CARGA IMPOSITIVA A LOS PENSIONISTAS

- I. El Pleno Municipal de San Martín de la Vega insta al Parlamento y al Gobierno de la Nación a la derogación de las dos Reformas Laborales, las de 2010 y 2012, debido a que sus consecuencias nefastas para la calidad del empleo pone en riesgo la sostenibilidad y el futuro de las pensiones.
- II. El Pleno Municipal de San Martín de la Vega solicita al Gobierno de la Nación la derogación de la Reforma de las Pensiones aprobada por la Ley 23/2013 Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización de las Pensiones, con el fin de seguir garantizando una pensión digna que suba anualmente lo mismo que el IPC.
- III. El Pleno Municipal de San Martín de la Vega insta al Gobierno de la Nación a establecer por ley que las pensiones no puedan estar, en ningún caso, por debajo del Salario Mínimo Interprofesional. Proponemos la revalorización de la pensión mínima en los siguientes términos: la pensión de jubilación personal o con conyugue no a cargo será equivalente al SMI anual, la pensión de jubilación con conyugue a cargo será equivalente al 110% del SMI anual.
- IV. El Pleno Municipal de San Martín de la Vega insta al Gobierno de la Nación a que se prohíba por ley la libre disposición del Fondo de Reserva de las Pensiones para situaciones de déficit de cotizaciones y a buscar vías de financiación directas desde los Presupuestos Generales del Estado mientras se siga produciendo el déficit por cotizaciones.
- V. Que los servicios técnicos de este ayuntamiento realicen un informe de impacto económico, para la aplicación de reducciones en el impuesto de bienes e inmuebles IBI para los pensionistas cuyas pensiones no superen los 1000€ en tramos desde el 75% al 25% de reducción.

8. SERVICIOS PUBLICOS

1. MOCION PARA EL INICIO DE EXPEDIENES SANCIONADORES A LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE LOS CONTRATOS DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA DE RSU, GESTION DE PUNTO LIMPIO MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES (LICUAS Y URBASER).

- I. El inicio inmediato de los expedientes sancionadores a las empresas adjudicatarias de servicios municipales por las irregularidades denunciadas por Si se puede! y comunicadas al gobierno municipal.
- II. La creación de una mesa compuesta de representantes de las diferentes fuerzas políticas con representación en el municipio, así como representantes de cada una de las diversas asociaciones vecinales, movimientos sociales, sindicatos o cualquier vecino interesado, que se encargue de la revisión de los pliegos de condiciones vigile de su cumplimiento y eleve las propuestas de sanción por los incumplimientos detectados.

2. MOCIÓN PARA DOTAR A SAN MARTÍN DE LA VEGA DE UN TRANSPORTE PUBLICO DIGNO

- I. Sobre la línea 412 (San Martín de la Vega – Madrid, Villaverde)
Exigir al consorcio de transportes recupere como inicio y fin de destino en Madrid la parada en Legazpi
 - a. Exigir al consorcio de transportes Establecer la misma frecuencia en las franjas horarias de las 6,8,9,10,15,16,18 y 19 que las actuales de las 7 para el recorrido SMV-MADRID (es decir 00,10,20,30,45,50) de igual modo establecer la misma frecuencia en las franjas horarias de las 15,16,17,18,19,20 que las actuales de las 7 para el recorrido SMV-MADRID (es decir 00,10,20,30,45,50) aplicadas al recorrido MADRID-SMV, reforzar con un aumento mínimo del 50% de las plazas los horarios anteriores y establecer los recorridos de apertura del parque de ocio como lanzaderas MADRID-PARQUE WARNER-SMV y viceversa.
- II. Sobre la línea 413 (San Martín de la Vega – Pinto)
 - a. Exigir al consorcio de transportes un incremento de las frecuencias en concordancia con los horarios de RENFE cercanías en la estación de pinto.
- III. Sobre la línea 410 (San Martín de la Vega – Aranjuez)
 - a. Exigir al consorcio de transportes Incremento de todas las frecuencias en todos los horarios con los horarios expuestos para la línea 412 Exigir al consorcio de transportes Establecer parada en el hospital del tajo
- IV. Sobre la línea 416 (San Martín de la Vega – Valdemoro)
 - a. Exigir al consorcio de transportes Incremento de todas las frecuencias en todos los horarios.
 - b. Exigir al consorcio de transportes Establecer parada en casco urbano de Valdemoro, facilitando el acceso a las oficinas del INEM y a los juzgados de la cual dependen los vecinos de San Martín de la vega.

- V. Exigir al consorcio de transportes La implantación de una nueva línea regular que una San Martín de la Vega con Rivas Vaciamadrid estación de metro, la frecuencia de la nueva línea SMV-RIVAS (estación metro) será igual a la establecida para la línea 412, y se dispondrán las paradas intermedias en Vallequillas,
- VI. Instar a la comunidad de Madrid y al consorcio de transportes desechar la actual determinación de las zonas centralizadas en el Madrid para pasar a un sistema de centralización basado en la residencia del usuario
- VII. Creación de una comisión negociadora con el consorcio de transportes y la comunidad de Madrid compuesta por un miembro de cada partido político con representación en el ayuntamiento encargada de dar traslado de las demandas expuestas en la propuesta y en esta enmienda.
- VIII. Instar a la comunidad de Madrid a la puesta en servicio en el menor tiempo posible de la línea ferroviaria entre San Martín de la Vega y Madrid antigua C3a.
- IX. instar a la comunidad de Madrid y al gobierno de la nación a la adopción de las siguientes medidas reclamadas por la plataforma MADRID EN TRANSPORTE PUBLICO
 - a. La propiedad y la gestión del transporte público colectivo han de ser totalmente públicos, para garantizar el derecho a la movilidad de toda la población.
 - b. En este sentido, ha de ser accesible universalmente, lo que significa que se ha de acondicionar para permitir su utilización por las personas con diversidad funcional, erradicar los controles racistas, y no discriminar económicamente, estableciendo tarifas sociales.
 - c. Modificar y reducir el importe de las tarifas. En este sentido, se deben ampliar los abonos de transporte existentes en la actualidad, se debe ampliar el abono joven hasta los 30 años, y se deben contemplar distintos tipos de tarifas en función de perfiles socioeconómicos diversos, como edad, situación laboral y familiar y lugar de residencia.
 - d. Crear un abono de transporte especial que abarque toda la Comunidad de Madrid gratuito para desempleados, familias con ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional y niños menores de 13 años.
 - e. Recuperar los servicios de transporte que había antes del 2008 en cuanto al número de vehículos y frecuencias de paso, accesos al metro que se han cerrado, líneas de autobuses suprimidas y horarios reducidos. Asimismo, reclamamos el cumplimiento de los convenios de los trabajadores, el mantenimiento de sus derechos laborales y de las plantillas para garantizar un servicio público de calidad.
 - f. Ampliar el transporte público en horarios (nocturnos) y lugares a los que no llega o es insuficiente, para garantizar la conexión entre poblaciones pequeñas, el acceso a polígonos industriales, o a servicios públicos esenciales, como hospitales y centros educativos.
 - g. En materia económica, se ha de mantener una total transparencia, justificando las decisiones que se toman y teniendo en cuenta a los agentes sociales (trabajadores y usuarios). De esta manera se podrá acabar con el derroche innecesario (por ejemplo, la publicidad y la televisión de Metro) y adecuar las inversiones que se realicen a cubrir las

necesidades de movilidad en base a criterios de eficiencia social, ambiental y económica.

- h. Realizar una auditoría ciudadana de la deuda contraída por la construcción de infraestructuras y dotación de servicios de transporte en la Comunidad de Madrid, para analizar qué partidas no son legítimas y por tanto no deberían devolverse, por haber atendido exclusivamente a intereses de grandes constructoras, inmobiliarias, partidos políticos u otros agentes privados que no buscaban el beneficio colectivo.
- i. Establecer una política fiscal para financiar el transporte público colectivo que sea finalista: que los ingresos autonómicos y/o municipales obtenidos del automóvil se dediquen a sufragar y mantener un transporte público de calidad.
- j. Decimo: Con la finalidad de defender el transporte público colectivo, el ayuntamiento de San Martín de la Vega hace un llamamiento a la movilización social, incluida la desobediencia civil, para lograr las reivindicaciones mencionadas.

3. MOCIÓN PARA LA ADECUACION DEL BARRIO VILLAMONTAÑA

- I. Que se realice una actuación inmediata de limpieza, poda y adecuación del barrio
- II. Que grupos políticos, técnicos y vecinos constituyan una mesa de trabajo, antes de finalizar el año para determinar un plan de acción sobre el barrio a corto medio y largo plazo

4. MOCION PARA LA MUNICIPALIZACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

- I. Que el ayuntamiento de San Martín de la Vega, inicie el proceso de recuperación para la gestión municipal del servicio de distribución de agua de consumo humano, conforme a lo estipulado en el convenio firmado en el año 2010

9. VIVENDA Y SUELO

1. **MOCIÓN PARA LUCHAR CONTRA LOS DESAHUCIOS, GARANTIZAR UNA VIVENDA DIGNA A LAS PERSONAS Y MEDIDAS SANCIONADORAS DE LOS INMUEBLES PERMANENTEMENTE DESOCUPADOS PROPIEDAD DE ENTIDADES FINANCIERAS Y OTRAS GRANDES EMPRESAS**

- II. Manifiestar el compromiso de emprender medidas municipales en base a la legalidad y competencias existentes y a los efectos que señala esta moción, con el objetivo de garantizar el derecho a la vivienda de la población y hacer frente a la emergencia habitacional.
- III. Elaborar y aprobar un Plan Municipal de Vivienda, que contemple y regule debidamente mediante ordenanza específica las medidas de fomento para evitar la desocupación permanente e injustificada de viviendas.
- IV. Elaborar y aprobar Programas de Inspección con el fin de detectar, comprobar y registrar los inmuebles que se encuentran en situación de permanente desocupación, comenzando por los que son propiedad de entidades financieras y otras grandes empresas. Esta tarea se puede hacer a través del cruzamiento de datos en disposición de la administración y el otorgamiento de audiencia al interesado, o bien realizando una inspección física desde la administración.
- V. Instruir procedimientos administrativos contradictorios donde se determinen, conozcan y comprueben los hechos, una vez detectada la desocupación. Estos procedimientos habrán de acabar con una resolución que declare que se está produciendo una situación de desocupación permanente constitutiva de una utilización anómala de la vivienda. En caso afirmativo, habrá que requerir al propietario que cese en su actuación en un término concreto, informándolo al mismo tiempo de las actividades de fomento que está llevando a término la administración para facilitar la finalización de esta situación. QUINTO: Imponer hasta 3 multas coercitivas que pueden llegar hasta los 100.000 euros, previa advertencia, si pasado el término fijado no se ha producido la ocupación del inmueble se iniciara expediente de expropiación.
- VI. iniciar un procedimiento sancionador por infracción muy grave en caso que se mantenga la desocupación de la vivienda una vez agotado el término otorgado para corregir la situación.
- VII. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a emprender acciones en este ámbito con la misma finalidad, dentro del marco de sus competencias.
- VIII. Establecer la colaboración de los servicios jurídicos municipales de forma que orienten y asesoren legalmente a quienes tengan problemas para hacer frente al pago de la hipoteca.
- IX. interpelar a las entidades financieras que operan en el municipio para exigirles la paralización de los desahucios y la condonación de deudas ilegítimas fruto del actual proceso de ejecución hipotecaria. De no actuar en este sentido, dejar de trabajar con estas entidades así como publicar los nombres de las mismas y los

motivos que han llevado al ayuntamiento de San Martín de la Vega a dejar de operar con ellas.

- X. Intermediación del Ayuntamiento en todos los procesos de impago hipotecario que soliciten los afectados, El alcalde será el responsable de dicha intermediación pudiendo delegar en la concejalía de asuntos sociales
- XI. Instar al gobierno de la nación al cumplimiento de la sentencia del TJUE establece que la actual legislación hipotecaria viola los derechos fundamentales de las personas, y sitúa al deudor hipotecario en una situación de desigualdad, modificando la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- XII. Transmitir esta moción para su conocimiento y adhesión a las Entidades Municipalistas, al Parlamento de la comunidad de Madrid, a los diferentes grupos parlamentarios, a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y a las asociaciones de vecinos del municipio.
- XIII. Determinar un plazo máximo de tres meses para el cumplimiento íntegro de esta moción
- XIV. Facultar al Señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

2. MOCIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SAU D

- I. Que el Ayuntamiento de San Martín de la Vega a fin de evitar la especulación urbanística que podría suponer la aprobación de modificación número 1 del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU D “Parque de Ocio de la Comunidad de Madrid” proceda a la firma con la empresa Espacia Avante, S.L. de un convenio por el cual se establezcan condiciones de carácter social así como de control y beneficio para los vecinos como por ejemplo las siguientes:
 - a. a. Que se establezcan unos plazos máximos para el desarrollo urbanístico del sector.
 - b. b. Que en los empleos generados y dentro del marco legal vigente, se incentive la contratación de mujeres asignándole el mayor porcentaje posible.
 - c. c. Que en los empleos generados y dentro del marco legal vigente, se incentive la contratación de personas empadronadas en el municipio asignándole el mayor porcentaje posible.

3. MOCIÓN PARA LA MODIFICACION DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELECTRICA, GAS, AGUA E HIDROCARBUROS

- I. Establecer una nueva ordenanza para la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua, e hidrocarburos, que sustituya a la actual ordenanza fiscal n8 bis bis Tasa aprovechamiento especial dominio público local, a favor de

empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general cuya base imponible sea la siguiente:

- II. El importe de las tasas previstas por dicha utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, se fijará tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento, como si los bienes afectados no fuesen de dominio público, adoptados a la vista de informes técnico- económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado.
- III. Tomando como referencia el ejemplo anexo creación de una nueva ordenanza que conforme el régimen de tarifas que grave económicamente la utilización del suelo público que hacen la empresas suministradoras de ENERGÍA ELECTRICA, GAS, AGUA E HIDROCARBUROS ya sea en superficie, vuelo o subsuelo.